



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

43^{er} período de sesiones

París, 1 a 4 de diciembre de 2015

Tema 13 c) del programa

Informes sobre otras actividades:

**Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios
de gases de efecto invernadero y otra información
comunicada por las Partes incluidas en el anexo I,
tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7,
del Protocolo de Kyoto**

**Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios
de gases de efecto invernadero y otra información
comunicada por las Partes incluidas en el anexo I,
tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7,
del Protocolo de Kyoto**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota del informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto, que figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/INF.10/Rev.1.
2. El OSACT inició su consideración de la cuestión del examen técnico a que se someterían en 2016 los inventarios de gases de efecto invernadero y los informes iniciales del segundo período de compromiso de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto.
3. El OSACT convino en seguir examinando este tema en su 44^o período de sesiones (mayo de 2016), teniendo en cuenta los elementos del proyecto de decisión que figura en el anexo, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto para que lo examinara y aprobara en su 12^o período de sesiones (noviembre de 2016).



Anexo

Proyecto de decisión -/CMP.11

Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y los informes iniciales del segundo período de compromiso de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto en 2016

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando las decisiones 13/CMP.1, 22/CMP.1, 2/CMP.8 y 6/CMP.9,

Destacando la importancia de asegurar que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto disponga de información adecuada y fiable sobre los inventarios anuales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto (Partes del anexo I),

Tomando nota de que, debido a un retraso en la disponibilidad de una versión del CRF Reporter que funcione y a la espera de que se ultimara el conjunto de modalidades de contabilidad, presentación de informes y examen con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto, las Partes del anexo I no pudieron presentar en 2015 parte de la información solicitada en el artículo 7, párrafo 1, del Protocolo de Kyoto, o sus informes para facilitar el cálculo de la cantidad atribuida para el segundo período de compromiso de conformidad con el artículo 3, párrafos 7 *bis*, 8 y 8 *bis*, del Protocolo de Kyoto y demostrar la capacidad para contabilizar las emisiones y la cantidad atribuida¹,

Tomando nota también de las modalidades revisadas de contabilidad, presentación de informes y examen con arreglo a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto a los efectos de la aplicación del segundo período de compromiso que figuran en las decisiones XX/CMP.11, YY/CMP.11 y ZZ/CMP.11 ZZ,

Expresando preocupación por que será necesario llevar a cabo una labor adicional para asegurar que todos los inventarios de gases de efecto invernadero correspondientes a 2015 sean sometidos al proceso de examen establecido en la decisión 13/CP.20 y otras decisiones pertinentes, como las relativas a los procesos de examen en el marco del Protocolo de Kyoto, y por que pueda resultar difícil cumplir los plazos fijados para el proceso de examen debido a esa labor adicional,

1. *Pide* a la secretaría que organice conjuntamente el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto (Partes del anexo I) correspondientes a 2015 y 2016, incluido el examen de la información suplementaria presentada de conformidad con el artículo 7, párrafo 1, del Protocolo de Kyoto, junto con el examen de esos inventarios presentados en virtud de la Convención;

¹ Ucrania fue la única Parte que presentó en 2015 su informe inicial del segundo período de compromiso (el 14 de agosto de 2015).

2. *Pide también* a la secretaría que organice, de conformidad con las decisiones 2/CMP.8 y XX/CMP.11, el examen de los informes para facilitar el cálculo de la cantidad atribuida para el segundo período de compromiso conjuntamente con los exámenes a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra* y procure concluir cada examen a más tardar un año después de la fecha de presentación del informe;

3. *Pide además* a la secretaría que, teniendo en cuenta que el CRF Reporter todavía no está en pleno funcionamiento, siga realizando mejoras en su funcionalidad, dando prioridad a la resolución de las cuestiones pendientes relacionadas con la transparencia y la exactitud;

4. *Invita* a las Partes del anexo I que aún no hayan presentado sus inventarios de gases de efecto invernadero correspondientes a 2015 y la información suplementaria solicitada en el artículo 7, párrafo 1, del Protocolo de Kyoto a que lo hagan lo antes posible;

5. *Toma nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 1 y 2 *supra*;

6. *Pide* que las medidas solicitadas a la secretaría en la presente decisión se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.
